



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES

EN PSICOLOGÍA



Asunto: Actualizaciones a la modalidad de Titulación mediante Estudios en Posgrado.

Oficio N° FPSI/CPUEP/085-E/2021

Dr. Oscar Zamora Arévalo
Jefe de la División de Estudios Profesionales
Facultad de Psicología
Presente

Por este medio hacemos de su conocimiento las actualizaciones a la modalidad de Titulación mediante Estudios en Posgrado aprobadas por el H. Consejo Técnico, el pasado 19 de febrero, solicitando su valioso apoyo a fin de que se actualice la información correspondiente en los diversos medios de difusión a su cargo, a fin de que los interesados estén debidamente enterados.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su atención, le reitero mi estima y consideraciones académicas.

Se adjunta Anexo con los criterios actualizados.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx; a 25 de febrero de 2021

Dra. Violeta Félix Romero
Coordinadora del Programa Único de Especializaciones

Opción de Titulación mediante Estudios en Posgrado para obtener el título de Licenciado en Psicología

Artículo 1.- Para ingresar al Programa Único de Especializaciones en Psicología como opción de titulación mediante estudios en posgrado, las y los aspirantes deberán contar con: 1) el 100% de créditos de la Licenciatura, 2) el servicio social liberado, 3) el idioma acreditado y 4) un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero). Además de ello, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitar el ingreso al plan de estudios de acuerdo con la convocatoria respectiva;
- II. Aprobar el proceso de selección que establezca el comité académico o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del PUEP.
- III. Recibir una carta de aceptación académica por parte del comité académico del PUEP; para ello habrán de cumplir, presentar y entregar los requisitos y criterios académicos previstos en la convocatoria de ingreso.

Artículo 2.- El título profesional de Licenciada o Licenciado en Psicología se obtendrá al concluir el primer semestre de la especialización cursada con un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) y cubriendo, en tiempo y forma, el 100% de los requisitos establecidos en las Normas Operativas del PUEP 2020.

Artículo 3.- Con base en el Artículo 27 del Reglamento General de Exámenes y en el Reglamento al Mérito Universitario vigentes, podrán obtener mención honorífica las y los alumnos que cuenten con un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) al concluir los estudios de licenciatura y que hayan obtenido un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco) al concluir los estudios del primer semestre de la especialización cursada.

Transitorio.- Todos los aspectos no previstos en el presente documento, serán resueltos según su ámbito de competencia por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología y por el Comité Académico del PUEP.

Aprobación del H. Consejo Técnico: 19 de febrero, 2021.